

Secretaria
de
COMUNICACIONES Y
O.P.-

C O P I A.-

Dependencia OFICIALIA MAYOR DEPTO.
ADMINISTRATIVO.
Sección DE CONTABILIDAD.
Mesa de TRAMITACION
Oficio No. 2. 2915
Ref. 1-21473.-

ASUNTO:- Se remite factura No. 1744 por \$ 396.80 de la Cooperativa de Combustibles y Lubricantes, S.C.L. para su trámite.

México, D.F., 16 de agosto de 1929.

~~C. Contralor de la Federación
Ciudad.-~~

Con el presente me permito remitir a usted, de conformidad con el Acuerdo Presidencial número 1297-- del 10 del presente mes, amparada por la Relación por quintuplicado correspondiente, la factura número 1744 por \$ 396.80, de la Cooperativa de Combustibles y Lubricantes, S.C.L., con domicilio en la Avenida Madero No. 53, a fin de que sea tramitada de manera de ser cubierto su importe por conducto de la Tesorería de la Federación con cargo a la Deuda Pública, en virtud de tratarse de un crédito contraído en el año próximo pasado; en el concepto de que la Partida que debía reportar el cargo, tiene saldo para ello.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.

Enrique C. Chalico.-Firmado.

Oficial Mayor de Comunicaciones
y Obras Públicas.

~~c.c.p. el C. Presidente de la Comisión Nacional de Caminos con ref. a su oficio No. 3441 de abril 24. ppdo.~~

✓ c.c.p. la Cooperativa S.C.L. con domicilio en la Av. Madera No. 53.-Ciudad.

México, D.F.
8-16-29

Srta. de Comunicaciones y O.P.
Depto. Administrativo.
P R E S E N T E.-

En oficio # 03-3521 del 19 de Junio dirigido a Uds. por la Contraloría de la Federación Auditoría de Ordenes de Pago, les fué devuelta nuestra factura No.1744 a su cargo, por valor de \$ 396.80, a fin de que la visara el Delegado de la Contraloría en esa Srta.

Atentamente nos permitimos rogarles nos informen si dicha factura ha sido requisitada y el trámite que haya seguido, para gestionar se nos liquide a la mayor brevedad, por ser un crédito bastante atrasado.

En espera de su contestación les anticipamos las gracias por los informes que se sirvan proporcionarnos y nos repetimos sus attos., affmos., y--
Ss. Ss.

COOPERATIVA DE COMBUSTIBLES
Y LUBRICANTES, S.C.L.
Secretario.

Antonio Diaz Lombardo.-Firmado+

c.c. a la Contraloría de la Federación
Auditoría de Ordenes de Pago.

c.c. al C. Delegado de Contraloría en-
la Secretaría.

sba:mij

Número 03-4546

Referencia: 615 "29"

Expediente:

ASUNTO ADEUDOS DE AÑOS VENCIDOS A PARTICULARES.-Relativo al de \$ 587.70 a favor de esa Cooperativa.-

DEPARTAMENTO
de
CONTRALORIA.

México, D.F., agosto 24 de 1929.

Cooperativa de Combustibles y Lubricantes, S.C.L.
Av. Madero # 53.
Ciudad.

Con relación al crédito por la cantidad de \$ 587.70 en favor de esa Cooperativa participo a Uds. que deben ocurrir ante la Comisión Ajustadora de la Deuda Pública Interior antes del 23 de noviembre próximo, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley Reglamentaria de dicha Comisión, expedida el 20 de febrero último y publicada en el Diario Oficial N°18 de 22 de mayo ppdo.

Reitero a usted mi consideración atenta.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

P. El Contralor de la Federación.

El Auditor.

Carlos Pucheu.-Firmado.

C.c. a la Sría de Educación Pública, para su conocimiento.

C O P I A.
- - - - -

Dependencia OFICINA DE LA COMISION
AJUSTADORA DE LA DEUDA PUBLICA
INTERIOR.

COMISION AJUSTADORA DE LA
DEUDA PUBLICA INTE-
RIOR.

No.Oficio 65-1-3706
Expediente 65/463/-20

ASUNTO: Se remite **resolución** núm. 27

México,D.F., a 9 de septiembre de 1929.

Cooperativa de Comb. y Lubricantes, S.C.L.
Ave. Francisco I. Madero, No. 53,
México, D.F.

Con el presente tengo el agrado de remitir a
ustedes la resolución número 27, dictada por la Comi-
sión Ajustadora de la Deuda Pública Interior, relativa
a su reclamación número 283

1 Anexo.

Reitero a ustedes mi consideración atenta.

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION

El Jefe de la Oficina,

Abel Espinosa.- Firmado

MEXICO, D.F. septiembre 11 de 1929.-

Comisión Ajustadora de la Deuda
Pública Interior, Palacio Nacional.
P R E S E N T E.-

Muy señores nuestros:-

Con fecha 2 del corriente nos dirigimos a esa H. Comisión y en nuestro último párrafo rogamos a Uds. atentamente se sirvieran indicarnos el curso de nuestros créditos que están en estudio en esa Oficina.

Como no nos hemos visto favorecidos con su contestación, muy especialmente les rogamos nos indiquen lo que haya sobre el particular.

Anticiándoles las debidas gracias por la atención que se sirvan dar a la presente nos repletamos de Uds. affmos., attos., y Ss. Ss.

COOPERATIVA DE COMBUSTIBLES
Y LUBRICANTES, S.C.L.
Administrador.

Gumaro Villalobos.-Firmado.

6

FACTURAS que están en trámite en la Comisión Ajustadora de
la Deuda Pública y Contraloría de la Federación,
Auditoría de Ordenes de Pago.-

SRIA. DE COMUNICACIONES Y O. P.

30
Factura No. 1744 por \$ 396.80. Trámite.
Pasada a Contraloría en Of. 2.2915 de 8/16/29 ✓
se escribió a dicho Depto. en la misma fecha.
se adjuntan copias del Oficio y carta.

Factura No. 311 por \$ 280.00.- Trámite. ✓
En la Comisión Ajustadora de la Deuda Pública
Interior, estudio.- se le escribió en 9/11/29
se adjunta copia de la carta.

SRIA. DE EDUCACION PUBLICA.

Facturas:

50

1684	\$	17.70
1724	"	80.00
2725	"	80.00
1726	"	80.00
2022	"	80.00
2023	"	80.00
2024	"	85.00
2025	"	85.00

factos fechados mayo de 1929

587.70

Se escribió a la Comisión Ajustadora en 9/18/29--
de acuerdo con Of. # 03-4546 Ref. 615 "29" de la-
Auditoría de Ordenes de Pago.- SE ADJUNTA COPIA DEL
OFICIO Y COPIA DE LA CARTA.-

R E C I B I el original de la resolución No. 27 de la
Comisión Ajustadora de la Deuda pública Interior. de- ✓
Fecha 12 de Agosto ppdo. regerente al Crédito de fecha
12 de Agosto de ppdo, regerente al Crédito de \$ 4.000.00

México, D.F., septiembre 19 de 1929.-

V e n e z u e l a - 29
H C

M. Torreblanca Enrique
5-04 Juarez.

*Alb. Martínez
Para su atención
urgente*

Para que los créditos a favor de la Cooperativa de Combustibles y Lubricantes, por efectos vendidos a las Secretarías de Comunicaciones y Obras Públicas y de Educación Pública, puedan motivar la expedición de órdenes de pago, es indispensable que la Contraloría dé el dato de que hubo sobrante suficiente en las partidas afectadas de los ramos relativos. De otro modo, esto es, si no hubo saldo en las partidas o no basta para cubrir el importe de las facturas, tendrá que pasar el crédito a Deuda Pública y será materia de la ley que tiene encargo de formular la Comisión Ajustadora de la Deuda Pública. Dicha Comisión se declararía incompetente en caso de que se obtuviera el dato de saldo suficiente de la Contraloría, y entonces pasarían los expedientes a Crédito, para que pudieran expedirse las órdenes de pago correspondientes.

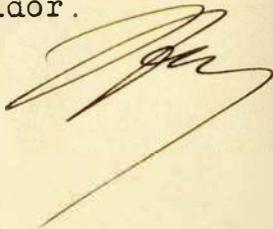
México, D. F., septiembre 21 de 1929.

CONTRALOR DE LA FEDERACION
CHAPULTEPEC, D. F.

Chapultepec, D. F.,
2 de octubre, 1929

JULIO FREYSSINIER MORIN saluda a su estimado amigo el señor Enrique Torreblanca, y se permite enviarle memorándum relativo a los créditos pendientes a favor de la Cooperativa de Combustibles y Lubricantes, por efectos vendidos a las Secretarías de Comunicaciones y Obras Públicas y de Educación Pública.

Se repite suyo afectísimo, atento amigo y seguro servidor.





CONTRALORIA
DE LA
FEDERACION

Memorándum.

Chapultepec, D. F., 2 de octubre de 1929.

- I.- Factura por \$396.80 a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. La partida número 9-4103-18 del Presupuesto de Egresos de 1928, tiene una economía de --- \$14,658.47.- La Auditoría de Ordenes de Pago de Contraloría remitió los documentos al Departamento de Crédito de la Secretaría de Hacienda, aprobados, para que expida la orden de pago.- Oficio número 03-4633, de 30 de agosto último.
- II.- Factura por \$280.00 a cargo del Ferrocarril del Desague del Valle de México. No es con cargo a partida del Presupuesto, porque en 1927 que fué cuando se efectuó el gasto, el Ferrocarril no tenía asignación presupuestal sino que hizo sus gastos con cargo a sus productos.- La Auditoría de Ordenes de Pago lo turnó a la Comisión Ajustadora de la Deuda Pública Interior.- Oficio número 03-3275 de 3 de junio último. La gestión debe hacerse directamente ante el Ferrocarril del Desague del Valle de México.
- III.- Factura por \$587.70 a cargo de la Secretaría de Educación Pública.- Partida número 11-4103-107 del Presupuesto de Egresos de 1928. Por no haber saldo suficiente en la partida, la Auditoría de Ordenes de Pago devolvió a la Cooperativa los documentos, para que ésta se dirija a la Comisión Ajustadora de la Deuda Pública Interior.- Dicha partida tiene un saldo de \$154.10 y, por consiguiente, no alcanza a cubrir el crédito reclamado.
- IV.- Crédito de \$4,000.00.- Partida número 13-1500-22, del Presupuesto de 1928.- El saldo de esta partida aparece en los registros de la Contaduría del Departamento por la cantidad de \$12,350.82 y por lo tanto cubre el crédito reclamado.

no 77 Juarez
10942
MEMORANDUM

México, D. F., _____ *de 19* _____

TIP. GALAS.-MEX.

- I.- Crédito por \$396.80.- Se expidió la orden de pago A-66318 con fecha 14 de septiembre de 1929.
- II.- Crédito por \$280.00.- Se mandó la documentación a la Comisión Ajustadora de la Deuda Pública Interior, con oficio No.23-I-4989, de 13-Jun-929, en virtud de que la obligación está contraída fuera de presupuesto.

PODER EJECUTIVO
FEDERAL.
MEXICO.

Dep.-Oficina de la Comisión
Ajustadora de la Deuda Públi
ca Interior.
Sec.- Administrativa.
No.Oficio.- 65-I-5076.
Exp.- 65/463/-514.

Comisión Ajustadora
de la
Deuda Pública
Interior.

ASUNTO: Se acusa recibo de su escrito fecha
20 del mes ppdo.

Palacio Nacional.

México, D.F. a 8 de octubre de 1929.

Sr. Gumro Villalobos.
Cooperativa de Combustibles y Lubricantes, S.C.L.
Ave. F.I.Madero # 53.
C i u d a d .

Se recibió en esta Comisión la instancia de usted
citada en el asunto y en la que viene a continuar las
gestiones relativas a un crédito de \$ 587.70 por com-
bustibles.

El escrito de referencia ha quedado registrado con
el número 1346 y oportunamente se comunicará a usted el
próximo trámite.

Protesto a usted mi consideración atenta.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Jefe de la Oficina.

Abel Espinosa. (Firmado)

13

Cd. Obregón, Son. marzo 6 de 1934.

Señor D. Enrique Torreblanca
Mexico, D. F.

Muy estimado y fino amigo :

Me doy el gusto de acompañarle con la presente, cheque No. 1704 A. del Banco Agrícola Sonorense, S. A. a favor de usted y cargo del Banco de Comercio, S. A. por :

\$ 4.257.77 cantidad que agregada al saldo a nuestro favor en poder de usted,

1.392.23 según su carta de fecha reciente, hacen \$ 5.650.00 importe de pagaré \$ 5.300.00 e intereses del 15 de febrero ----- del año pasado al 15 del corriente mes, a favor de las Stas. Maria y Rosa Obregón, el cual le agradeceré mandar cubrir recogiendo el citado documento y un certificado de acciones de la Cooperativa de Combustibles, S.A. que dimos en prenda a dichas acreedoras.

Para el buen orden de nuestra contabilidad será conveniente recabe de las Stas. Obregon, recibo por el valor de los intereses que cubrimos \$ 350.00 con posterioridad al vencimiento de nuestra obligación, con los timbres correspondientes.

Anticipo a usted las gracias por la atención que se sirva prestar a esta nueva molestia que le infiero y con la estimación de siempre me repito, su afmo. atto. amigo y S. S.

F. Aguirre

c.c. Stas. Maria y Rosa Obregon. Mexico, D.F.

OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL
AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.

abril 19 de 1934.

Señor Enrique Torreblanca
Mexico, D. F.

Muy estimado y fino amigo :

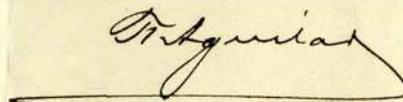
Aunque hace tiempo que no tengo ningunas noticias de usted, por carta de las Stas. Obregón sé que cubrió usted el importe del pagaré que les teníamos otorgado vencido el 15 de febrero del año pasado y así también \$ 350.00 por intereses vencidos. Posteriormente recibimos carta de dichas Stas. haciendonos aclaración sobre los citados intereses que ascendían a \$ 650.00 y rectificando nuestro error ya les hicimos remesa de la diferencia, quedando en consecuencia totalmente satisfecha esta obligación.

Cuando tenga usted tiempo le agradeceremos devolvernos el pagaré cancelado y certificado de acciones que teníamos en garantía de este adeudo.

Hoy se me ofrece molestarlo con el siguiente asunto:- El contrato de la Abastecedora con la Standard se nos vence el 30 de junio del corriente año y ya hemos entrado en pláticas sobre las bases para renovarlo. Entiendo que el contrato de ustedes estaba a la misma base del nuestro Dls. 0.03 por galón de gasolina y petróleo refinado y Dls. 0.015 en combustible para tractores. La Standard nos ha manifestado la imposibilidad en que se encuentra para formular el nuevo contrato a la base de dolares y vemos que tiene toda razón. La base fijada para el nuevo contrato es de \$ 0.02 por litro de gasolina y \$ 0.01 en petróleo refinado y combustible para tractor, lo que vendrá a modificar en una forma notable nuestros ingresos, pero lo encontramos razonable ya que es la base del anterior a un tipo de cambio de 2.53 o sea más de lo que antes recibíamos cuando se hizo el contrato.

Como entiendo que el contrato de ustedes se vence más o menos en este mismo tiempo, le agradeceré informarme que comisión han conseguido para su nuevo contrato, para comparando la que a nosotros nos señalan ver si podemos mejorarla. Este dato le estimaré dárselo lo más pronto que le sea posible, para definir nuestra posición.

Lo saludo con toda estimación y me repito su afmo. atto.
amigo y S. S.



15

OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL
AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.
abril 19 de 1934.

Señor Enrique Torreblanca
Mexico, D. F.

Muy estimado y fino amigo :

Ampliando el contenido de mi anterior de fecha de ayer, sobre arreglos que hayan ustedes hecho con la California Standard Oil Co., se me pasó preguntarle bajo que base arreglaron el asunto de los barriles faltantes en caso de haberlos tenido, pues a nosotros nos han propuesto los paguemos a razón de \$ 7.00 cada uno. Me refiero a los barriles de gasolina en que se envasa el producto para su distribución al consumidor.

Le agradeceré proporcionarme este dato y me repito su afmo. atto. amigo y S. S.

Aguilar

Abril 23 de 1934.

Sr. Fernando Aguilar.
Ciudad Obregón, Son.

Muy estimado y fino amigo:-

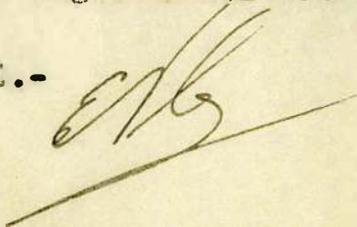
Hasta hoy tengo el gusto de referirme a su estimable carta, fechada el día 6 de marzo último, en vista de - que acaban de firmarme las señoritas Obregón, el recibo a que su carta se refiere, por los intereses correspondientes al pagaré - que les otorgó Obregón y Cía., por la suma de \$5.000.00.- Dicho recibo incluye los \$350.00 entregados por mí con anterioridad y los últimos \$300.00 que usted les remitió hace unos cuantos días. No le mando el recibo timbrado, por que como hay que poner \$65.00 de timbres del Impuesto sobre la Renta, es decir, 10% sobre el - importe de los intereses, he querido consultarle si sería posi- - ble evitarles a las Sritas. Obregón este fuerte pago, siendo qui - zás hasta necesario pagar dicho Impuesto también en los pagos an - teriores que se les han hecho por el mismo concepto. En caso que usted lo considere absolutamente necesario, puede devolvérmelo - para cumplir con ese requisito.

Acompaño a la presente, además, Certifica - do #283 por mil acciones de la Cooperativa de Combustibles, S.A. a favor de Obregón & Cia., S.C., así como el aludido pagaré, de cuyos documentos mucho estimaré a usted se sirva informarme cuan - do lleguen a su poder.

Espero haber cumplido debidamente con su encargo en este asunto, y con gusto me repito su atento, amigo y seguro servidor.


Enrique Torreblanca

P.D. Le agradeceré darme algunas noticias del estado actual en que se encuentra nuestro negocio del chicharo, y le antici - po cumplidas gracias.

VALE.- 

OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL

AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.

mayo 2 de 1934.

Señor Enrique Torreblanca
México, D. F.

Muy estimado y fino amigo :

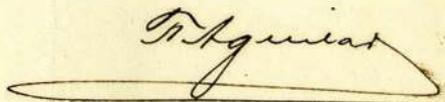
Acuso recibo de su grata fecha 23 de abril ppdo. que vino a mi poder hasta el día de ayer, habiendo retirado de la misma el certificado de acciones de la Cooperativa de Combustibles S.A. pagaré que teníamos otorgado a favor de las Stas Obregón y recibo de las mismas por el pago de los intereses hasta el día que liquidamos la citada obligación.

En mi concepto el recibo no tiene ningun valor para los efectos legales sin estar timbrado y quedamos expuestos tanto las Stas. Obregón como la oficina de Obregón y Cia, a que llegado el caso de una visita se nos multe por una cantidad mayor, así pues lo devuelvo a usted como la súplica de que sea requisitado debidamente.

Entiendo que como se trata de liquidación final del adeudo, solo deberá causar el 6% de impuestos, sin embargo convendrá consultar a la propia oficina de hacienda el porcentaje que haya de aplicarse.

El negocio de legumbres resultó desastrozo y estamos actualmente procurando vender la semilla que cosechamos, ya que en embarques no pudimos hacer nada, por una parte las heladas y posteriormente con la baja del mercado y creo que si logramos realizarla en condiciones convenientes podremos sacar parte de la inversión que hicimos.- Las liquidaciones que recibimos de lo vendido para exportación arrojaron números rojos.

Le agradezco la atención que se sirvió prestar en la liquidación a las Stas. Obregón y me repito su afmo. atto. amigo y S. S.



P.D. Mucho le agradeceré proporcionarme los informes que me permití pedirle respecto a sus arreglos con la California Standard Oil Co, datos que desearía aqui tener antes del 15 del actual.

